

REPORTE MENSUAL | ERNC

Febrero • 2024 • Vol. N°90



NOTICIAS DESTACADAS

Durante el último mes, el sector energético estuvo marcado por una serie de hitos que materializaron el trabajo realizado desde la Comisión Nacional de Energía y del Ministerio de Energía. Entre las distintas instancias a destacar se encuentran:

CNE autoriza a AES Andes al retiro anticipado de las unidades de generación 1 y 2 de Norgener

La Comisión Nacional de Energía emitió la Resolución Exenta N°45, en que se autoriza a la exención de plazo presentada por la empresa generadora AES Andes para retirar las unidades de generación 1 y 2 de la central termoeléctrica a carbón Norgener, ubicada en la comuna de Tocopilla, en la región de Antofagasta, de 276 MW de capacidad instalada. Con ello, la empresa generadora podrá materializar este hito a partir del 31 de marzo de este año, en vez del 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 34° del Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional”, señala la resolución. La autorización del organismo consideró el informe de seguridad entregado por el Coordinador Eléctrico Nacional, donde se indica que el retiro y desconexión de las unidades 1 y 2 para fines de marzo, no disminuye la seguridad y calidad de servicio del Sistema Eléctrico Nacional, precisando que “no se prevé déficit de abastecimiento para las condiciones particulares de indisponibilidad en los tres casos estudiados, bajo escenarios hidrológicos extremos (secos), proyectando consumos de combustible diésel que no superan la capacidad empírica de distribución de diésel para generación eléctrica, esto es, 3.500 m3/día”. Marco Mancilla, Secretario Ejecutivo de la CNE, destacó que esta autorización “es otro paso para avanzar en el Plan de Descarbonización de los últimos años, pues con el retiro de estas dos unidades de AES Andes la capacidad instalada a fines de marzo pasará de los actuales 4.016 MW a 3.740 MW”.

Fuente: [Comisión Nacional de Energía](#).

CNE rechazó solicitud de invalidación de la Norma Técnica de GNL de 2021

Mediante la Resolución Exenta N°37, la Comisión Nacional de Energía (CNE) rechazó la solicitud de invalidación interpuesta en agosto pasado por las Organizaciones No Gubernamentales Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, Mujeres de Zona de Sacrificio en Resistencia y Fundación Sociedades Sostenibles en contra de la Resolución N°411, emitida en octubre de 2021, que dicta la Norma Técnica para Programación de la Operación de Unidades que utilicen Gas Natural Regasificado (NT GNL 2021). La solicitud interpuesta por las tres organizaciones fue acogida a trámite por la CNE, iniciando un procedimiento administrativo en que se concedió audiencia a los interesados para manifestar por escrito sus argumentos, en conformidad con la Resolución Exenta N° 495 de 2023, publicada en el Diario Oficial en octubre pasado. El argumento esgrimido por la CNE es que la Resolución N° 411, “no contiene vicio de invalidez alguno y se encuentra ajustada a derecho, pues fue tramitada en conformidad con las competencias y facultades legales y reglamentarias de este servicio, en conformidad con el procedimiento administrativo correspondiente y

es del todo compatible con el ordenamiento jurídico vigente”.

La Resolución N°37 también indica que la existencia y aplicación de la NT GNL 2021, “en ningún caso obsta o restringe el debido cumplimiento de la institucionalidad ambiental vigente a la que se encuentran sujetas las entidades que operan centrales de generación de energía en base a GNL”.

Fuente: [Comisión Nacional de Energía](#)

CNE aprueba modificación a bases de licitación de suministro a clientes regulados

La Comisión Nacional de Energía (CNE) emitió la Resolución Exenta N°47, a través de la cual se modifica la Resolución Exenta N°284 de 2023, que aprobó las Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Energía y Potencia Eléctrica destinados al abastecimiento de los consumos de clientes sometidos a regulación de precios. Producto de la de la Resolución Exenta N°2, del 8 de enero de 2024, que aprobó el Informe Final Definitivo de Licitaciones a que se refiere el artículo 131° ter de la ley, el documento emitido por la Comisión establece un nuevo volumen de energía a licitar en la Licitación de Suministro 2023/01, contemplando un total de 3.600 GWh, repartidos en dos bloques de suministro, por 1.500 GWh y 2.100 GWh, con inicio de suministro en los años 2027 y 2028 respectivamente, y ambos con segmentaciones zonales y horarias. Los Bloques de Suministro N°1-Z1-A, N°1-Z1-B y N°1-Z1-C, se dividirán cada uno en 13 Sub-Bloques, mientras que los Bloques N°1-Z2-A, N°1-Z2-B y N°1-Z2-C lo harán cada uno en 26 Sub-Bloques, y los Bloques N°1-Z3-A, N°1-Z3-B y N°1-Z3-C se dividirán cada uno en 36 Sub-Bloques, con inicio de suministro en enero de 2027 y una duración de 20 años. Por su parte, los Bloques de Suministro N°2-Z1-A, N°2-Z1-B, N°2-Z1-C, se dividirán cada uno en 18 Sub-Bloques, mientras que los bloques N°2-Z2-A, N°2-Z2-B, N°2-Z2-C lo harán cada uno en 36 Sub-Bloques, y los Bloques N°2-Z3-A, N°2-Z3-B, N°2-Z3-C se dividirán cada uno en 50 Sub-Bloques, con inicio de suministro en enero de 2028 y una duración de 20 años. Marco Mancilla, Secretario Ejecutivo de la CNE, destacó el avance de este proceso, detallando los elementos innovadores de la licitación 2023/01, como los cambios al mecanismo de fomento a proyectos de almacenamiento y de energías renovables no variables, conforme al cual “se amplió el universo de proyectos que pueden optar a este beneficio, incluyendo así a proyectos hidráulicos que puedan aportar flexibilidad al sistema”. “Otro cambio relevante que ha incorporado este proceso es considerar que los proyectos nuevos de almacenamiento deben contemplar al menos 4 horas de duración para acceder al incentivo señalado, además de permitir el traspaso de Costos Sistemáticos, donde se incluye la posibilidad de incorporar otros costos sistemáticos futuros que puedan aparecer, previa aprobación de la CNE”, afirmó.

Fuente: [Comisión Nacional de Energía](#).

RESUMEN

El mes de enero de 2024 finalizó con 359 proyectos de Energía Renovable No Convencional (ERNC) declarados en construcción, según la resolución N° 36/2024, de 31 de enero de la Comisión Nacional de Energía (CNE). En ella se especifica que la entrada a operación de los proyectos se prevé hasta octubre 2025.

La capacidad instalada neta ERNC asciende a 43,8% (14.537 MW) respecto a la capacidad total instalada a nivel nacional, con casi un 99,7% conectado al Sistema Eléctrico Nacional.

La inyección de centrales ERNC del SEN a la matriz durante el mes de enero de 2024 fue de 3.189 GWh, lo cual corresponde a un 43,4% de la generación total.

En lo que respecta al cumplimiento de ley ERNC, para el mes de diciembre de 2023, la exigencia impuesta sobre los retiros equivalió a 947 GWh y la energía reconocida fue de 3.332 GWh. El análisis por tecnologías indica una inyección de 1.767 GWh a partir de parques solares, 861 GWh con energía eólica, 526 GWh de centrales mini hidráulica de pasada, 143 GWh a partir de biomasa y 34 GWh con energía geotérmica.

Finalmente, durante el mes de enero, el Servicio de Evaluación Ambiental acogió a evaluación 18 nuevas iniciativas de proyectos ERNC, correspondientes a un total de 1.865 MW que equivalen a 2.735,7 MMUSD de inversión. En tanto, otorgó 6 Resoluciones de Calificación Ambiental favorables, correspondiente a 566 MW, que equivalen a 664,3 MMUSD de inversión.

Cuadro Resumen—Estado de Proyectos ERNC

Tecnología	Operación (1) [MW]	En Pruebas [MW]	Construcción [MW]	RCA Aprobada (2) [MW]	En Calificación (3) [MW]
Biomasa (4)	522	0	0	0	6
Eólica	4.509	0	2.070	15.312	4.398
Geotermia	83	0	0	155	0
Mini Hidro (5)	636	0	44	730	0
Solar - PV	8.678	3	4.750	37.305	7.941
Solar - CSP	108	0	0	2.722	0
Total	14.537	3	6.864	56.224	12.344

Fuente: CNE, Ministerio de Energía, Coordinador Eléctrico Nacional

- (1) Considera sólo proyectos entregados a explotación comercial.
- (2) Considera el registro histórico de todos los proyectos ERNC aprobados hasta el mes de enero de 2024.
- (3) Considera los proyectos que actualmente se encuentran en etapa de calificación, independiente de su fecha de ingreso a evaluación.
- (4) Considera los proyectos de biogás.
- (5) Representa las centrales hidroeléctricas de pasada con capacidad instalada inferior a 20 MW.



TABLA DE CONTENIDOS

	Estado de Proyectos	5
	1. Proyectos de Generación Eléctrica Declarados en Construcción	5
	2. Capacidad Instalada Neta de Generación Eléctrica	5
	3. Generación Eléctrica SEN	6
	4. Cumplimiento de Leyes 20.257 y 20.698	6
	Proyectos en Evaluación Ambiental	7
	1. Proyectos Ingresados a Evaluación Ambiental	7
	2. Proyectos en Evaluación Ambiental	7
	3. Proyectos con RCA Aprobada	7
	Concesiones de Energía Geotérmica	9
	1. Concesiones de Exploración Vigentes	9
	2. Concesiones de Explotación Vigentes	9
	Ley de Generación Distribuida	10
	1. Instalaciones Declaradas ante la SEC	10
	Electromovilidad	11
	1. Cargadores Públicos Instalados	11
	2. Electroterminales Operativos Red Movilidad	12

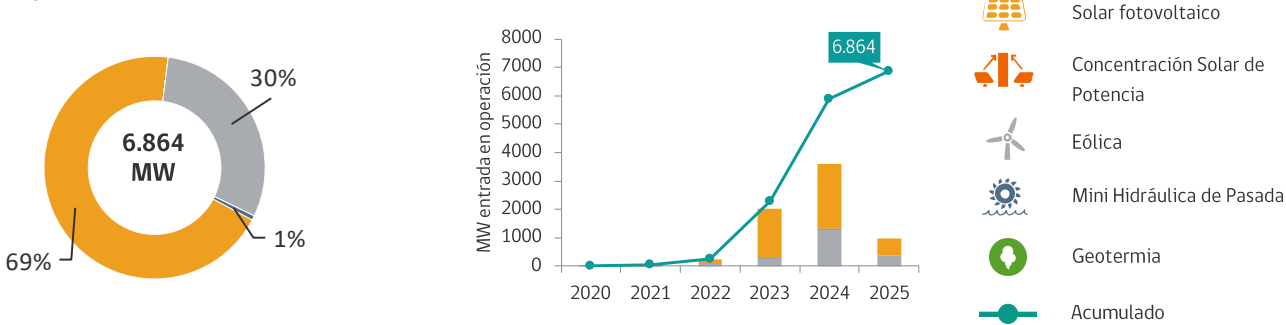


ESTADO DE PROYECTOS

1 Proyectos de Generación Eléctrica Declarados en Construcción SEN

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 36/2024, de 31 de enero, expedida por la Comisión Nacional de Energía, la que “Actualiza y Comunica Obras de Construcción”, se tiene que a enero de 2024 hay un total de 359 proyectos ERNC* en etapa de construcción, sumando un total de 6.864 MW de potencia. Estos proyectos contemplan una fecha de ingreso a operación entre diciembre 2020 y octubre 2025.

Proyectos ERNC declarados en construcción Proyección según fecha estimada interconexión



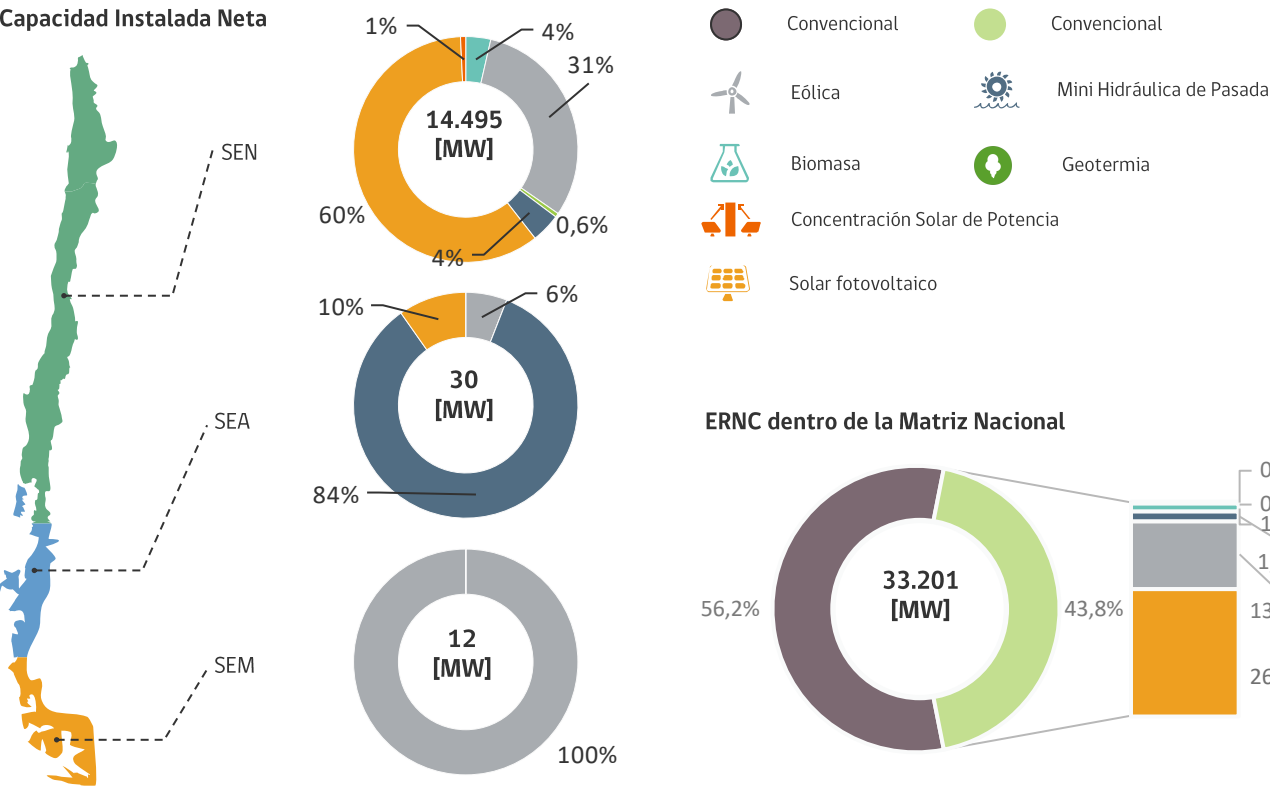
Fuente: CNE. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

(*) No incluye proyectos exclusivo de sistemas de almacenamiento

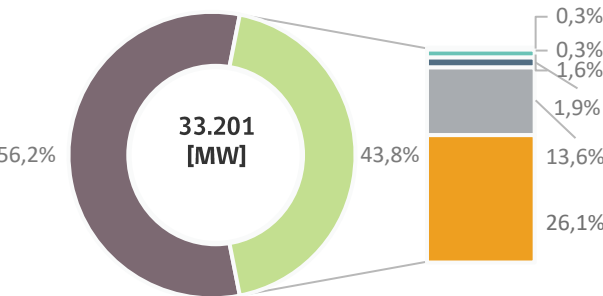
2 Capacidad Instalada Neta de Generación Eléctrica

La potencia instalada neta con base a tecnologías ERNC, a enero de 2024, asciende a un total de 14.537 MW (1). De dicho valor 14.495 MW se ubican en el SEN. El restante 0,2% (30 MW) se encuentra en el Sistema Eléctrico de Aysén y el 0,08% (12 MW) en Magallanes. La capacidad ERNC instalada corresponde a un 43,8% de la capacidad eléctrica total en los sistemas eléctricos nacionales.

Capacidad Instalada Neta



ERNC dentro de la Matriz Nacional



Fuente: [Infotécnica](#)- CEN. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#). Fecha último dato: 01/02/2024

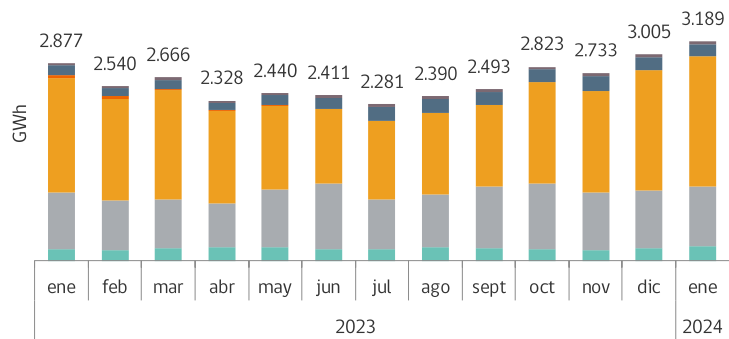
(1) El total de capacidad instalada neta ERNC no considera el sistema de “Los Lagos” (2,3 MW).

3 Generación Eléctrica SEN

La generación fue de 7.341 GWh durante el mes de enero de 2024. De este valor, 3.189 GWh son atribuibles a la producción de las centrales ERNC. Cabe destacar que se contemplan todas las centrales que son clasificadas como ERNC según la ley 20.257.

Al analizar por tecnología, se observa que un 59,8% (1.908 GWh) fue solar fotovoltaica, 27,2% (866 GWh) de generación eólica, 5,2% (166 GWh) de generación proveniente de centrales mini hidráulicas de pasada, 6,5% (208 GWh) de inyección en base a centrales biomasa y 1,2% (40 GWh) de generación geotérmica.

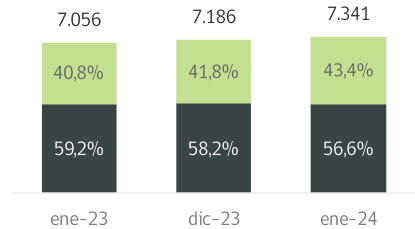
Evolución de la Generación Bruta de Energía Eléctrica ERNC



Variación Generación ERNC por Tecnología

	Generación Bruta [GWh]		Mensual		Anual
Biomasa	208	▲	9,8%	▲	20,7%
Eólica	866	▲	3,3%	▲	5,9%
Solar - PV	1.908	▲	9,6%	▲	14,5%
Solar - CSP	0	▬	0%	▼	-100%
Mini Hidráulica de Pasada	166	▼	-15,0%	▲	17,6%
Geotermica	40	▼	-2,4%	▲	15,5%

Variación Mensual y Anual de la Generación Bruta [GWh]



Variación Generación por Fuente de Energía

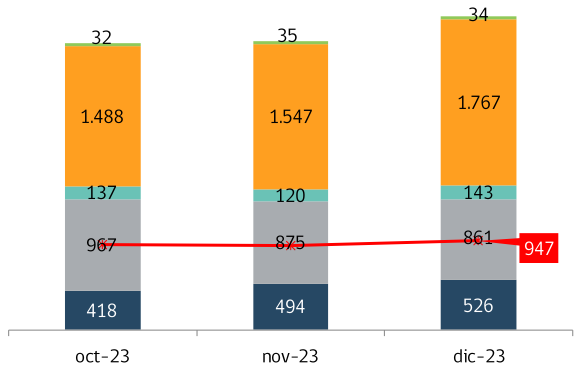
	Generación Bruta [GWh]		Mensual		Anual
Convencional	4.153	▼	-0,7%	▼	-0,6%
ERNC	3.189	▲	6,1%	▲	10,8%
Total general	7.341	▲	2,2%	▲	4,0%

Fuente: [Coordinador Eléctrico Nacional](#). Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

4 Cumplimiento de Leyes 20.257 y 20.698

Según el balance ERNC emitido por el Coordinador Eléctrico Nacional, correspondiente al mes de diciembre de 2023 la obligación definida por las leyes 20.257 y 20.698 consistió en 947 GWh de generación de energía con origen ERNC. En tanto, la inyección reconocida por ley ascendió a 3.332 GWh, lo que representa un 352,0% de cumplimiento. Lo cual se divide en 1.767 GWh solares, 861 GWh a partir de energía eólica, 526 GWh de centrales mini hidro, 143 GWh de inyección de biomasa y 34 GWh geotérmica.

Cumplimiento de Leyes ERNC por Tecnología [GWh]



- Concentración Solar de Potencia
- Eólica
- Biomasa
- Solar fotovoltaico
- Mini Hidráulica de Pasada
- Geotermia
- Obligación Ley

Fuente: [Coordinador Eléctrico Nacional](#). Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



PROYECTOS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

1. Proyectos Ingresados a Evaluación Ambiental

Durante el mes de enero, el Sistema de Evaluación Ambiental acogió 18 nuevos proyectos ERNC a calificación. 14 correspondientes a proyectos solares y 4 proyectos eólicos. En su conjunto suman 1.865 MW y que equivalen a una inversión de 2.735,7 MMUSD.

Tecnología	Región	Titular del proyecto	Nombre del proyecto	Fecha Ingreso	Potencia [MW]	Inversión [MMUSD]	WEB	Almacenamiento
Eólica	VII	Vientos del Valle SPA	Parque Eólico Vientos del Valle	11/01/2024	209	230	Ver	Si
Eólica	II	Engie Energía Chile S.A.	Modificaciones al Parque Eólico Lomas de Taltal	05/01/2024	-	100	Ver	Si
Eólica	X	Colbún S.A.	Parque Eólico Cuatro Vientos	26/01/2024	360	540	Ver	No
Eólica	XVI	Hy2Wind SpA	Parque Eólico Los Coihues	19/01/2024	338	470	Ver	No
Solar - PV	V	Leones Solar SpA	Parque Fotovoltaico Leones Solar	24/01/2024	114	142	Ver	Si
Solar - PV	O	ENERGIA RENOVABLE JADE SPA	PARQUE FOTOVOLTAICO LOS ALAMOS	24/01/2024	11	15	Ver	Si
Solar - PV	V	Solarig Development Chile SpA	Parque Solar Comunidad	23/01/2024	24	45	Ver	Si
Solar - PV	V	Manarola SpA	Planta Fotovoltaica Manarola	25/01/2024	15	19	Ver	Si
Solar - PV	V	Fontus SCL III SpA	Parque Solar Fotovoltaico Acuyo	25/01/2024	82	185	Ver	Si
Solar - PV	III	Campanillas Solar SpA	Parque Solar Fotovoltaico Tamarico Fase II	26/01/2024	169	250	Ver	Si
Solar - PV	II	Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA	Parque Fotovoltaico Los Durmientes	23/01/2024	257	300	Ver	Si
Solar - PV	XVI	Sol del Sur SG SpA	Parque Fotovoltaico Sol del Sur SG	24/01/2024	23	-	Ver	Si
Solar - PV	VI	Chucazo SpA	Parque Solar Chucazo	24/01/2024	17	15	Ver	Si
Solar - PV	XIV	ENERGIA RENOVABLE LAPISLAZULI SPA	Parque Fotovoltaico Nueva Paillaco	24/01/2024	7	15	Ver	Si
Solar - PV	RM	Chieti Solar SpA	Planta Fotovoltaica Chieti Solar	24/01/2024	14,57	19,00	Ver	Si
Solar - PV	Si	CVE Proyecto Cuarenta y Tres SpA	Parque Fotovoltaico Matilde Solar	18/01/2024	11,60	12,80	Ver	Si
Solar - PV	Si	PLANTA SOLAR LAS BRISAS SPA	Planta Solar Las Brisas	23/01/2024	11,00	10,00	Ver	Si
Solar - PV	Si	Pacific Hydro Chile S.A	Parque Fotovoltaico Don Patricio	02/01/2024	200,20	368,00	Ver	Si

Notas:

- 1) Los valores de MW e inversión podrían modificarse, de acuerdo a la evaluación ambiental de los proyectos.
- 2) La columna de almacenamiento indica si el proyecto incorpora sistema de almacenamiento en su presentación.

Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



PROYECTOS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

2. Proyectos en Evaluación Ambiental

A enero de 2024, se registran 140 proyectos ERNC en etapa de calificación dentro del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA). De estos, hay 27 parques eólicos y 113 solares fotovoltaicas. En su conjunto, suman 13.623 MW y corresponden a 16.348 MMUSD de inversión.

Distribución de Proyectos ERNC según Potencia e Inversión



Eólica



Concentración Solar de Potencia



Biomasa



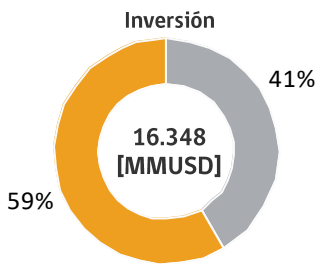
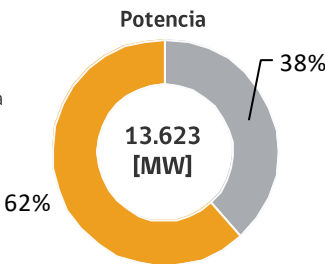
Mini Hidráulica de Pasada



Solar fotovoltaico



Geotermia



Nota: Los valores de MW e inversión podrían modificarse, de acuerdo a la evaluación ambiental de los proyectos.

Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

3. Proyectos con RCA Aprobada

Durante el mes de enero, el Sistema de Evaluación Ambiental otorgó 6 nuevas Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) favorables en proyectos ERNC. 1 proyecto corresponde a Biomasa, 1 proyecto a energía eólica y 4 proyectos a energía solar fotovoltaica. Estos equivalen a 566 MW, con una inversión de 664,3 MMUSD.

Tecnología	Región	Titular del proyecto	Nombre del proyecto	Fecha Aprobación	Potencia [MW]	Inversión [MMUSD]	WEB	Almacenamiento
Biomasa	VII	Genera4 SpA	BioCircular Los Ciruelos	30/01/2024	6,00	15,00	Ver	No
Eólica	Interregional	Eolica Dañicalqui SpA	Parque Eólico Dañicalqui	24/01/2024	95,20	120,00	Ver	No
Solar – PV	XV	Colbún S.A.	Parque Fotovoltaico Celda Solar	31/01/2024	421,90	450,00	Ver	Si
Solar – PV	VI	ORION POWER SpA	Parque Solar Fotovoltaico San Ramón	24/01/2024	12,52	20,00	Ver	Si
Solar – PV	VII	PFV HALCON PEREGRINO SPA	Parque Fotovoltaico Halcón Peregrino	23/01/2024	22,00	50,60	Ver	Si
Solar – PV	V	CVE Proyecto Treinta y Siete SpA	Ana Solar	04/01/2024	8,02	8,70	Ver	Si

Nota: la columna de almacenamiento indica si el proyecto incorpora sistema de almacenamiento en su presentación.

Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

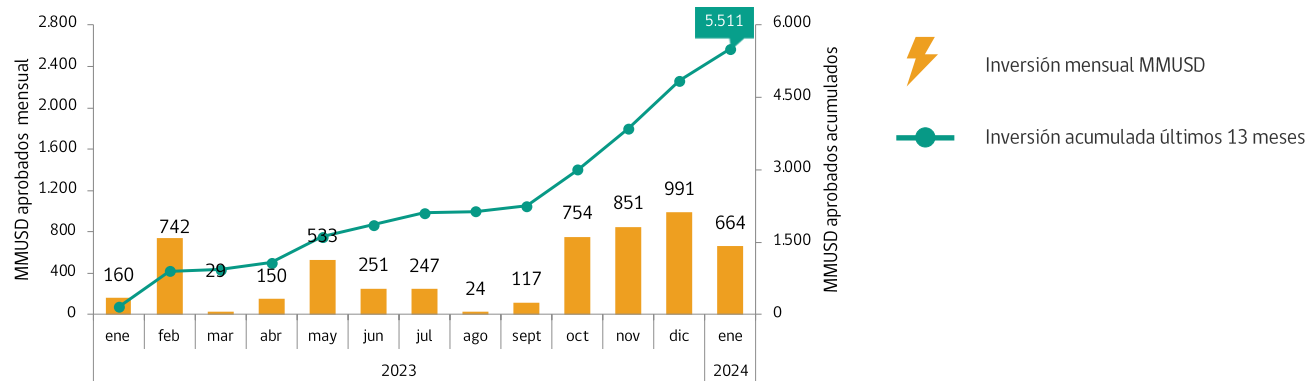


PROYECTOS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

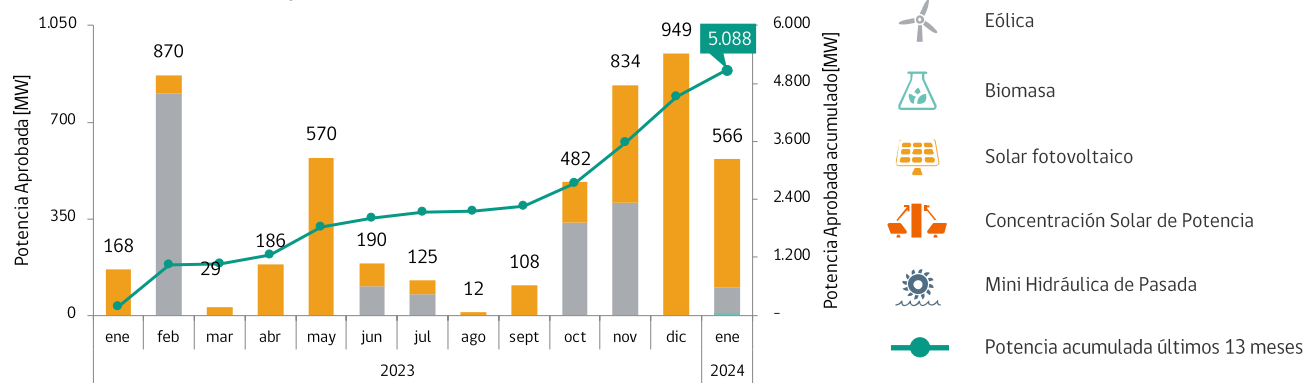
3. Proyectos con RCA Aprobada

La gráfica a continuación presenta la evolución de los proyectos aprobados por el SEA durante los últimos 13 meses. En el primer gráfico se advierte que la inversión acumulada durante este período equivale a 5.511 MMUSD en el segundo, que la potencia ERNC aprobada fue de 5.088 MW, lo que equivale a un 65,1% del total de la potencia aprobada. Estos gráficos no incluyen proyectos de tecnología mixta.

Evolución de inversión ERNC– Proyectos con RCA aprobada en los últimos 13 meses



Evolución de Potencia – Proyectos ERNC con RCA aprobada en los últimos 13 meses



Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



CONCESIONES DE ENERGÍA GEOTÉRMICA

Al Ministerio de Energía le corresponde la administración de la Ley N° 19.657, sobre Concesiones de Energía Geotérmica, dentro de lo cual debe tramitar y evaluar solicitudes de concesiones de energía geotérmica, solicitudes de prórroga de concesiones de exploración y vigilancia del cumplimiento de la ley y su normativa.

Una concesión geotérmica es aquel acto administrativo otorgado por el Estado, en donde se le autoriza a una persona natural o jurídica a realizar actividades de exploración o explotación de energía geotérmica, en un área determinada.

Una concesión geotérmica de exploración es aquella que confiere el derecho a realizar los estudios, mediciones y demás investigaciones tendientes a determinar la existencia de fuentes de recursos geotérmicos, sus características físicas y químicas, su extensión geográfica y sus aptitudes y condiciones para su aprovechamiento, con una vigencia de dos años, prorrogable por dos años adicionales.

Una concesión geotérmica de explotación es aquella que confiere el derecho a utilizar y aprovechar la energía geotérmica que exista dentro de sus límites, incluyendo la realización de actividades de perforación, construcción, puesta en marcha y operación de una central geotérmica, con una vigencia indefinida y está amparada mediante el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el concesionario en el decreto de concesión y el pago de una patente anual.

A continuación se presentan las Concesiones de Exploración y Explotación de Energía Geotérmicas Vigentes al 26 de febrero de 2024:

1. Concesiones de Exploración Vigentes

No se registran concesiones de exploración vigentes.

2. Concesiones de Explotación Vigentes

Concesión	Titular	Región(es)	Provincia(s)	Comuna(s)	Superficie [ha]
APACHETA	GEOTERMICA DEL NORTE S.A	ANTOFAGASTA	EL LOA	OLLAGÜE	8.100
EL TATIO	GEOTERMICA DEL NORTE S.A	ANTOFAGASTA	EL LOA	CALAMA	1.280
LA TORTA	GEOTERMICA DEL NORTE S.A	ANTOFAGASTA	EL LOA	CALAMA-SAN PEDRO DE ATACAMA	3.000
LAGUNA DEL MAULE	COMPAÑÍA DE ENERGÍA LIMITADA ENERCO	DEL MAULE	TALCA-LINARES	SAN CLEMENTE-COLBÚN	4.000
OLCA	COMPAÑÍA MINERADORA INES DE COLLAHUASI SCM	TARAPACÁ-ANTOFAGASTA	DEL TAMARUGAL-EL LOA	PICA-OLLAGÜE	2.500
PELLADO	COMPAÑÍA DE ENERGÍA SPA	DEL MAULE	TALCA-LINARES	SAN CLEMENTE-COLBÚN	16.000
PEUMAYÉN	TRANSMARK CHILE SPA	BIOBIO-ARAUCANIA	BIOBIO-MALLECO	QUILACO-CURACAUTÍN	2.250
TINGUIRIRICA	ENERGÍA ANDINA S.A	DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	SAN FERNANDO	6.175

Fuente: [Ministerio de Energía](#). Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



LEY DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA

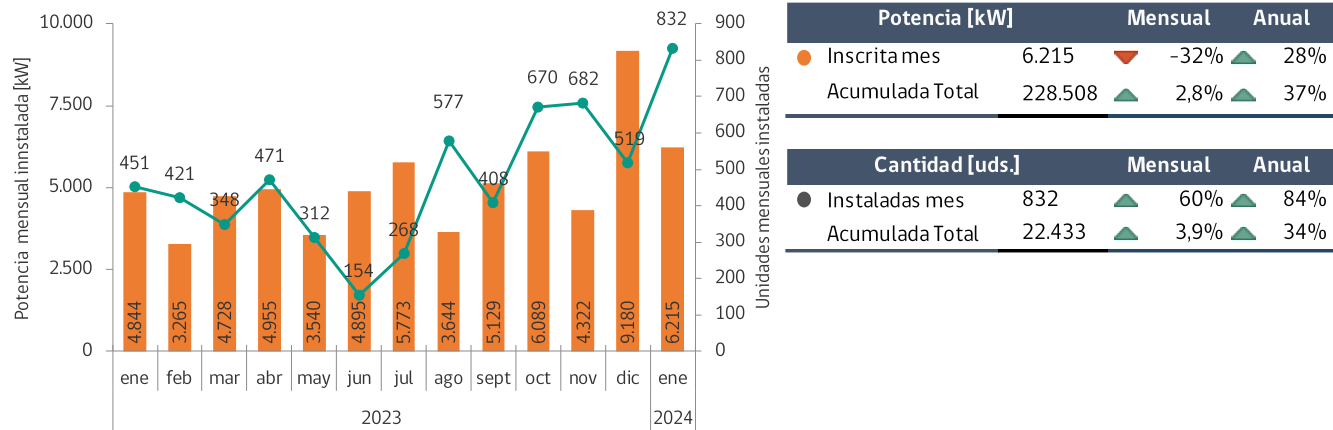
La Generación Distribuida, establecida mediante la Ley 20.571, es un sistema que permite la autogeneración de energía en base a Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y cogeneración eficiente. Esta Ley, conocida también como Netbilling, entrega el derecho a los usuarios a vender sus excedentes directamente a la distribuidora eléctrica a un precio regulado, el cual está publicado en el sitio web de cada empresa distribuidora.

Todo sistema de generación eléctrica que busque acogerse a esta ley, debe ser declarado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC. Esta declaración eléctrica debe ser realizada por un Instalador Autorizado, y debe contener además los detalles técnicos de la instalación, así como de los productos a utilizar. Posteriormente, la SEC fiscaliza la Instalación y si ésta cumple con los requerimientos técnicos, autoriza su funcionamiento, tras lo cual, el propietario deberá notificar su conexión a la red de la Empresa de distribución eléctrica.

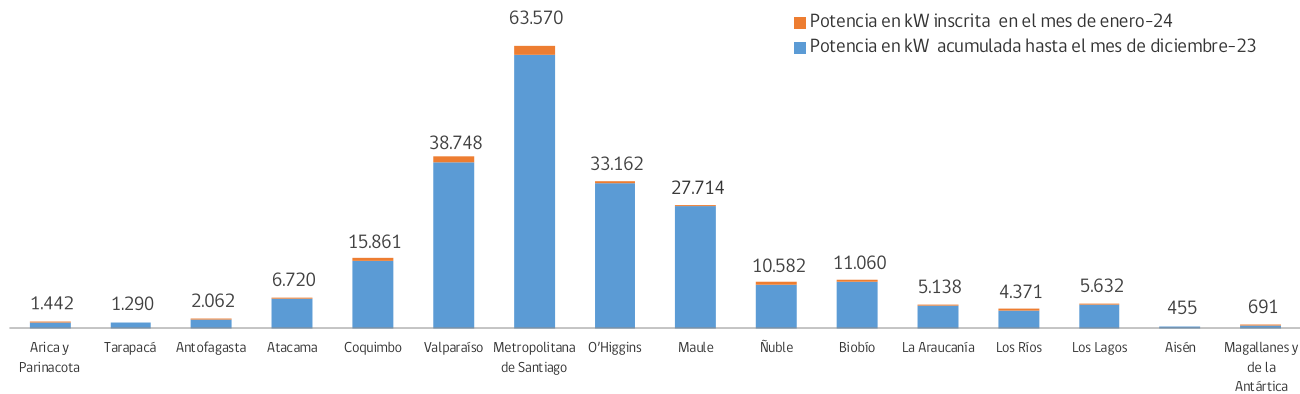
A continuación se presenta el listado de las instalaciones residenciales inscritas ante la SEC mediante el Trámite eléctrico TE4 desde enero de 2023 hasta enero de 2024.

1. Instalaciones Residenciales Inscritas ante la SEC

Evolución Potencia e Instalaciones Inscritas



Potencia Total Inscrita por Región [kW]



Fuente: SEC Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



ELECTROMOVILIDAD

La Electromovilidad se refiere al uso de sistemas de impulso o tracción que utilizan energía eléctrica aplicados a distintos medios de transportes, en especial el vehicular, que puede ser clasificado en las siguientes categorías: transporte de pasajeros, transporte de carga y vehículos de particulares.

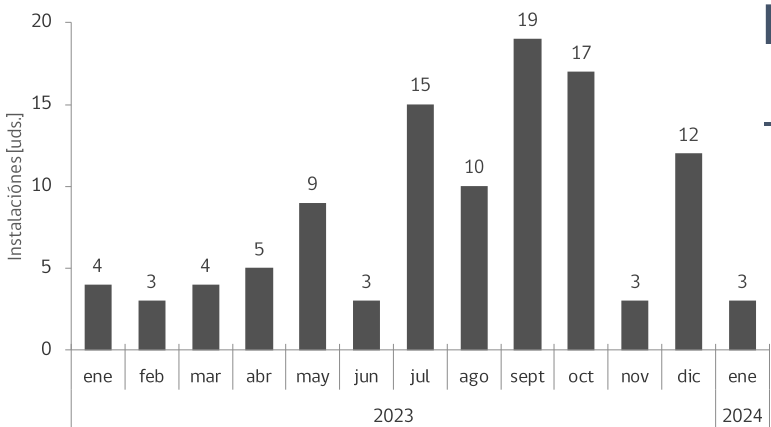
En ese contexto, un elemento fundamental para potenciar el desarrollo de la Electromovilidad es la instalación de cargadores eléctricos que permitan generar una red robusta de cargadores a lo largo del país, haciendo viable el uso masivo de autos eléctricos, para recorrer grandes distancias.

1. Instalaciones Públicas Instaladas

Actualmente, todo cargador eléctrico debe cumplir con la normativa eléctrica vigente sobre instalaciones de consumo en Baja Tensión (DS 8/2019*), y debe ser declarado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC. Esta declaración eléctrica debe ser realizada por un Instalador Autorizado, y debe contener además los detalles técnicos de la instalación. Posteriormente, la SEC fiscaliza la instalación y si ésta cumple con los requerimientos técnicos, autoriza su funcionamiento.

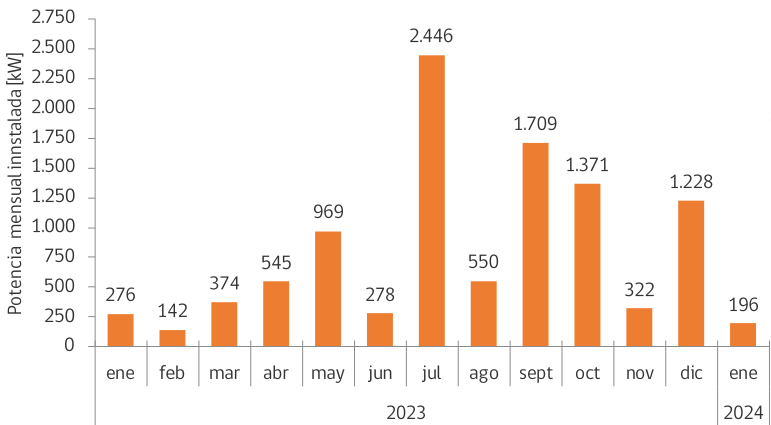
A continuación, se presenta el listado de las instalaciones de consumo de energía eléctrica destinadas a la recarga de vehículos eléctricos ubicadas en lugares públicos** inscritas ante la SEC, mediante el trámite eléctrico TE6 desde enero 2023 hasta enero 2024.

Evolución Cantidad de Instalaciones Públicas Instalados



Cantidad [uds.]		Mensual	Anual
● Instalaciones mes 3		▼ -75%	▼ -25%
Acumulada Total	414	▲ 0,7%	▲ 33%

Evolución Potencia Instalada



Potencia [kW]		Mensual	Anual
● Inscrita mes	196	▼ -84%	▼ -29%
Acumulada Total	25.298	▲ 0,8%	▲ 67%

Fuente: SEC Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

(*) Que reemplaza la Norma Eléctrica NCh4/2003 y actualiza los Pliegos Técnicos asociados a las instalaciones eléctricas, dentro de los cuales se incluye el RIC15 vinculado a Infraestructura de carga de vehículos eléctricos.

(**) Es decir, no considera centros de carga de transporte público, electroterminales ni instalaciones privadas

2. Registro Electroterminales Operativos RED Movilidad

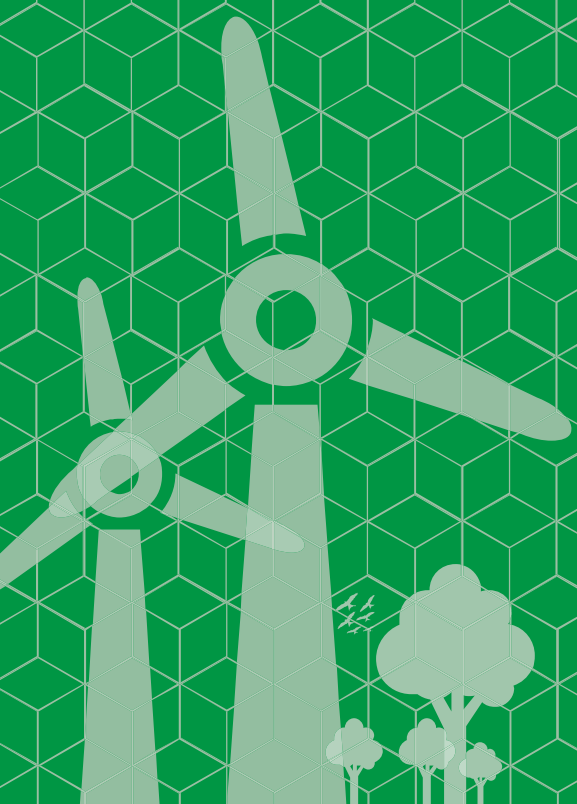
El Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM) es el organismo encargado de articular, coordinar y supervisar las acciones, programas y medidas tendientes a gestionar el transporte público mayor de la ciudad de Santiago, derivadas de las acciones propias, así como de diversos sectores y entes públicos y privados.

A continuación, se muestran datos entregados por DTPM respecto a Electroterminales Operativos RED Movilidad de la Región Metropolitana. Estos datos fueron actualizados a Febrero de 2023.

Información georreferenciada de los electroterminales puede ser visualizada en el siguiente [enlace](#).

Comuna	# Electroterminales RED movilidad	Cargadores actuales	Potencia kW	Flota eléctrica actual
Maipú	5	199	21.743	567
Puente Alto	5	97	15.613	374
Huechuraba	4	53	8.229	232
Peñalolén	3	124	15.123	426
Pudahuel	2	75	6.000	228
Quilicura	2	46	5.520	162
La Pintana	1	18	3.100	65
Las Condes	1	17	1.360	61
Lo Prado	1	6	960	22
Renca	1	17	2.765	67
Cerro Navia	1	45	1.400	68
Total	26	697	81.813	2.272

Fuente: DTPM, Ministerio de Energía Datos: [Energía Abierta](#) Blockchain: [Certificado](#).



AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1449,
EDIFICIO SANTIAGO DOWNTOWN, TORRE 4, PISO 13,
SANTIAGO CENTRO.
CÓDIGO POSTAL 8340518
TELÉFONO: +56 22 797 2600

